| | | |
|---|---|---|
| | **ACEPTACION DE OFERTA No. 3742 DE 2025**<br>**PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA SMC-234 DE 2025** | Página 1 de 6 |

Entre los suscritos, a saber: de una parte, el MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, entidad territorial representada por **ALBA AURORA COLINA**, identificada con cedula de ciudadanía N.º 40.379.378 de Villavicencio-Meta, en su carácter de jefe de la Oficina de Contratación, nombrada mediante Decreto 1000-24/001 del 02 de enero de 2024 y Acta de Posesión Nº. 1100-04-82/011 del 02 de enero de 2024, delegada para contratar de conformidad con la Resolución No. 067 del 16 de mayo de 2022, quien para los efectos del presente convenio se llamará **EL MUNICIPIO**, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. Decreto 1082 de 2015, comunico la aceptación expresa e incondicional de la oferta presentada **JLNM S.A.S**, identificada con **NIT 901839467-**6, en las condiciones de la oferta y las que se indican a continuación:

| | | |
|---|---|---|
| **OBJETO:** | "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LLEVAR A CABO LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DEL FORO DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO SOBRE CONVIVENCIA ESCOLAR EN EL MARCO DE LA LEY 1620 DE 2013." | |
| **DATOS DEL CONTRATISTA** | | |
| NOMBRE:<br><br>RL:<br><br>DIRECCIÓN:<br><br>TELÉFONO:<br><br>CORREO ELECTRONICO | **JLNM SAS**<br>**NIT901839467-6**<br><br>JOSE LUIS MATUS DIAZ C.C. No. 17.345.448<br><br>CARRERA 44 13 39 EDIFICIO VIZION<br><br>3202173095<br><br>jlnmsas@gmail.com | La presente aceptación de oferta se regirá por las condiciones contenidas en el estudio y documento previo, en la invitación pública **No. SMC-234 de 2025** y por la oferta presentada por el proponente. |
| **ESPECIFICACIONES OFERTA ECONOMICA** | | |

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | **ESPACIO FÍSICO :** El contratista deberá proveer para la realización del foro, un espacio físico que consiste en un centro de convenciones o auditorio con capacidad minina para cuatrocientos (400) personas perfectamente acomodadas en sillas individuales, aire acondicionado, perfecta iluminación, ubicado en un lugar exclusivo dentro del perímetro urbano de Villavicencio, de fácil acceso, con parqueaderos, y que cumpla con todos los requerimientos higiénico, sanitarios y de seguridad, con rutas de evacuación, extintores y salidas de emergencia claramente señalizadas; debe contar con lobby destinado para la inscripción de los asistentes al foro con dos mesas rectangulares y sillas debidamente presentadas. El centro de convenciones o auditorio debe estar equipado mínimo con un proyector video beam láser de 5.500 lúmenes, un sonido tipo conferencia pre-amplificado por consola análoga, un micrófono inalámbrico, un micrófono solapa y una mesa principal debidamente dispuesta para 10 dignatarios. | DIAS | 2 | 10.000.000 | 20.000.000 |
| 2 | **COORDINADOR DEL FORO:** profesional en Administración Pública, especialista en administración en salud, maestría en desarrollo local, con experiencia en docencia universitaria encargado de la metodología del foro y realización de evaluación del evento y elaboración del documento final; será el responsable del desarrollo e implementación del foro, realización de evaluación del evento y entrega de memorias finales, disponibilidad completa durante los dos (02) días de duración del evento. | DIAS | 2 | 3.000.000 | 6.000.000 |
| 3 | **PRESENTADOR EVENTO:** profesional en comunicación social y periodismo, especialista en comunicación digital y medios interactivos, experiencia mínima de 5 años en radio o televisión en programas y revistas regionales y nacionales con trayectoria reconocida y participación en eventos presenciales, deberá tener disponibilidad completa durante el evento. | DIAS | 2 | 1.000.000 | 2.000.000 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 4 | **PANELISTA CAPACITADOR:** profesional Licenciado en áreas de la educación, doctor, magister en bioética, doctor en ciencias de la educación y postdoctorado en innovación y calidad educativa, con producción y participación en la revistas Colombianas de Bioética, ponencia en congresos internacionales y seminarios internacionales o nacionales en Liderazgo Juveniles por la Convivencia y la Transformación Social y/o Seminario de investigación educativa, con ponencia en bioética; deberá tener disponibilidad completa durante el evento, presentará capacitación y asistencia mínima de seis (06) horas por día en el evento, entregará memorias finales de la capacitación; coadyuvará en la realización y desarrollo del foro y la realización de evaluación del evento. | DIAS | 2 | 4.000.000 | 8.000.000 |
| 5 | **PANELISTA CAPACITADOR:** : profesional en psicología, especialista en adicciones, con formación complementaria en estrategia familias fuertes "amor y límites, Ser, Saber Hacer prevención, Atención con enfoque psicosocial víctimas de conflicto armado, con experiencia de más de diez (10) años en prevención de consumo de sustancias psicoactivas y conductas de riesgo en estudiantes; deberá tener disponibilidad completa durante el evento, presentará capacitación y asistencia mínima de seis (06) horas por día en el evento, entregará memorias finales de la capacitación; coadyuvará en la realización y desarrollo del foro y la realización de evaluación del evento. | DIAS | 2 | 3.000.000 | 6.000.000 |
| 6 | **PANELISTA CAPACITADOR:** profesional en psicología, especialista en psicología jurídica y forense, diplomado en justicia restaurativa y ciencias forenses, con más de nueve (09) años de experiencia en restablecimiento de derechos a Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes (NNAJ) deberá tener disponibilidad completa durante el evento, presentará capacitación y asistencia mínima de seis (06) horas por día en el evento, entregará memorias finales de la capacitación; coadyuvará en la realización y desarrollo del foro y la realización de evaluación del evento. | DIAS | 2 | 3.000.000 | 6.000.000 |
| 7 | **INTERPRETACIÓN EN LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA:** Garantizar los servicios de un Técnico, tecnólogo o profesional en Interpretación de Lengua de Señas colombiana (LSC) – español, con certificación expedida por institución reconocida por el Ministerio de Educación Nacional. Dominio de la Lengua de Señas Colombiana (LSC) y del español oral y escrito, Interpretación simultánea y consecutiva, Conocimiento de normativa en inclusión y accesibilidad (Ley 324 de 1996, Ley 982 de 2005, Ley 1346 de 2009, Decreto 1421 de 2017), disponibilidad completa los dos (02) días del evento | DIAS | 2 | 905.000 | 1.810.000 |
| 8 | **PERSONAL DE APOYO:** Garantizar los servicios de dos (02) personas bachilleres o técnicos que apoyen y | UNIDAD | 2 | 170.000 | 340.000 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | lleven el registro de la asistencia general del evento, disponibilidad durante los dos (2) días del evento. | | | | |
| 9 | **PERSONAL DE APOYO:** Garantizar tres (03) personas bachilleres o técnicos con experiencia en el servicio a las mesas "meseros", excelente presentación personal, debidamente uniformados quienes se encargarán del servicio y atención de los participantes en el desarrollo del foro, deberá tener disponibilidad completa durante el evento. | UNIDAD | 3 | 200.000 | 600.000 |
| 10 | **SERVICIO STREAMING:** garantizar un equipo profesional de dos (2) Ingeniero de sistemas en con experiencia en transmisión de eventos en vivo y redes sociales, quienes se encargarán y serán responsables de transmitir la experiencia en vivió por las redes institucionales de la Administración Municipal, deberán tener disponibilidad completa durante el evento. | DIAS | 2 | 3.250.000 | 6.500.000 |
| 11 | **MATERIAL DE APOYO PEDAGÓGICO:** garantizar la entrega de material de apoyo para la realización del foro que constara de: Agenda anillada medida 14*21 cm, 50 hojas ecológicas, con 10 separadores (rutas de atención sicosocial) internos full color en propacol con contenido institucional relacionado con la ley 1620 de 2013. Abanico con la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar; tamaño 1/8 de pliego en maule calibre 16 ensanduchados con impresión litográfica a full color por ambas caras, troquelados y plastificados en dry brillante, bolígrafo esfero semigel negro punta fina tipo de trazo medio punta de 0.07 mm tinta duradera con mensaje institucional, escarapela satinada medidas 9.5 x 11.5 cm impresión interna en propacolte full color con cinta colgante, Este materia será debidamente empacado en bolsa ecológica en tela cambrel 40 cm alta x 35 cm ancha, contramarcado con diseño definido por el supervisor. | UNIDAD | 400 | 57.312 | 22.924.800 |
| 12 | **CAMIBUSOS INSTITUCIONALES:** Garantizar la confección y entrega de camibusos tipo polo institucional, manga corta, en tela tejido de punto composición 100% Poliéster de la talla S a la XL, Unisex, con bordado al frente lado izquierdo con logo institucional, para identificar al personal de la secretaria de educación que participara en el foro. | UNIDAD | 4 | 68.550 | 274.200 |
| 13 | **PENDONES:** Diseño, impresión y entrega de pendones con porta pendones tipo araña, para promocionar los programas de la secretaria de educación diseño definido por el supervisor; con las siguientes características: Pendón tamaño 2 mts x 1 mts en lona 13 onzas con impresión a color 1.440 dpi, incluye empaque; los cuales se entregarán a los 54 representantes de las instituciones educativas públicas con las rutas de atención integral de acuerdo a lo establecido en la ley 1620 de 2013 | UNIDAD | 55 | 170.000 | 9.350.000 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 14 | **ESTACIÓN DE CAFÉ:** Estaciones de café permanente para cada jornada del foro (cada estación está proyectada para garantizar la atención estimada de 400 personas) por día en horario de 8,00 am a 5.00 pm, que incluye (galletas, aromática, tinto, agua fría y caliente, azúcar morena/blanca endulzante dietético, pocillos desechables (mínimo 6 onzas) mezcladores desechables y servilletas de papel). | DIAS | 2 | 1.300.000 | 2.600.000 |
| 15 | **REFRIGERIOS TIPO PREMIUM:** Sándwich Pan con Jamón de Cerdo Ahumado o de Pavo, Tajada de Queso Mozzarella, Lechuga y Salsa de la casa, Fruta de cosecha (Manzana Pera Durazno Banano Mandarina) (empacado biodegradables o amigable con el medio ambiente), Jugo Natural en agua Botella 250 cc deberá ser proporcionados en las condiciones de temperatura propias del alimento y guardando las condiciones óptimas de higiene, de limpieza, y excelentes condiciones organolépticas. | UNIDAD | 400 | 25.500 | 10.200.000 |
| 16 | **ALMUERZO CON SERVICIO TIPO BUFFET:** Plato fuerte proteína (pollo – carne), fruta de temporada, ensalada o vegetales, guarnición (arroz, papa) y bebida: (Jugo Natural o Agua Natural); debidamente servido con toda la utilería requerida (platos, vasos, cubiertos, servilletas en tela, manteles) | UNIDAD | 300 | 58.000 | 17.400.000 |
| **VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (CIENTO DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS)** | | | | | **119.999.000** |

| **CONDICIONES DE EJECUCIÓN** | |
|---|---|
| **VALOR DEL CONTRATO** | Para los efectos fiscales y legales se estima el valor total de la presenteaceptación de oferta por valor **CIENTO DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS $ 119.999.000.** |

| | |
|---|---|
| **FORMA DE PAGO** | El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el presente contrato así: Un ÚNICO PAGO equivalente al cien por ciento (100%) del valor del contrato, con el cumplimiento del objeto contratado; lo anterior previa factura con el lleno de los requisitos legales, acompañado de certificación sobre cumplimiento de ejecución del contrato que expida el supervisor designado, informe de actividades elaborado por el contratista, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, según corresponda del pago de obligaciones asumidas por parte del contratista por concepto de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF, y cajas de compensación familiar, cuando corresponda, acta de finalización y liquidación correspondiente con los requisitos solicitados. |
| **SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES** | |

| Nro. De CDP/VF* | Fecha de CDP/VF | Fuente de Recursos | No. Rubro y Concepto | Valor |
|---|---|---|---|---|
| 5604 | 22/10/2025 | 83 - SGP -Calidad matricula CSF. 8041- SGP- Rendimientos financieros superávit. | 0402 - 2 - 3.22.1.700.2.6 - 2024500010132 - 1.3.3.6.01 – 8041<br>0402 - 2 - 3.22.1.700.2.6 - 2024500010132 - 1.2.4.1.03 – 83 | $19.999.000<br>$ 100.000.000 |

| | |
|---|---|
| **LUGAR DE EJECUCION** | El lugar de ejecución del contrato será en el municipio de Villavicencio. – Meta. |
| **TERMINO DE EJECUCION** | El Plazo de ejecución del contrato será de **TRES (03) DÍAS**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.<br>**PARÁGRAFO:** El Municipio se reserva el derecho a disminuir el plazo de ejecución y el valor a contratar, dando cumplimiento al artículo 12 del Decreto 111 de 1996, por el cual se estableció el Estatuto Orgánico de Presupuesto, son principios del sistema presupuestal entre otros, el de la anualidad, razón por la cual el plazo de los contratos no puede superar la vigencia fiscal correspondiente. |
| **REQUISITOS DE EJECUCIÓN**: | |
| **GARANTÍA:** | El contratista deberá constituir a favor del municipio de Villavicencio las garantías dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, debe cargar en la plataforma SECOP debidamente firmadas, la Garantía Única de cumplimiento de las siguientes obligaciones contractuales y las demás que se exijan, las cuales deberá consistir en una póliza de seguros que ampare los siguientes riegos<br><br>**a) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá al Municipio de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al **VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO**, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare.<br><br>**b) CALIDAD DEL SERVICIO.** El amparo de calidad del servicio cubre al Municipio de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al **VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO**, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y CUATRO MESES más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare.<br><br>**c) SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES**: El amparo |

| | |
|---|---|
| | de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá al Municipio de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al **CINCO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO**, y cubrirá el término de ejecución del mismo y tres (3) años más.<br><br>**d) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS**. El amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados cubrirá al Municipio de los perjuicios imputables al contratista garantizado, (i) derivados de la mala calidad o deficiencias técnicas de los bienes o equipos por él suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, o (ii) por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al **VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO**, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y un año más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare. |
| **OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO.** | 1) Constituir el registro presupuestal una vez firmado el contrato.<br>2) Efectuar la supervisión y seguimiento del contrato.<br>3) Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del contrato.<br>4) Realizar los pagos del contrato de conformidad con la viabilidad o autorización de pago expedida por el supervisor del contrato.<br>5) Verificar a través del supervisor, el cumplimiento de pago de seguridad y salud en el trabajo, y los demás que exija la normatividad vigente.<br>6) Revisar y aprobar las garantías Constituidas a favor del municipio de Villavicencio<br>7) En los casos necesarios, la entidad adelantará trámites de reservas presupuestales, vigencias expiradas, y demás que se requieran. |
| **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA** | **GENERALES:**<br><br>1) Constituir a favor del municipio de Villavicencio las garantías dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, las garantías deben ser cargadas en la plataforma SECOP II debidamente firmadas, y durante la ejecución del contrato el contratista debe realizar la ampliación de garantías en vigencia y/o valor asegurado, a fin de que tenga los amparos estipulados.<br>2) Las demás contenidas en la propuesta y que hacen parte integral del presente contrato<br>3) Iniciar la ejecución del contrato, sólo cuando se hayan cumplido los requisitos para la ejecución del mismo, en el marco de lo dispuesto en el |

| | |
|---|---|
| | inciso 1 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993.<br>4) Utilizar todos sus conocimientos en el apoyo al municipio y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás.<br>5) Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato. Además, abstenerse de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la alcaldía de Villavicencio y/o sus entidades descentralizadas, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a cargo de la entidad.<br>6) Entregar al supervisor del contrato informes periódicos con soportes de las actividades adjuntando copia legible de la(as) planilla(s) pagada(s) de aporte al Sistema de Seguridad Social integral en los términos señalados en la Ley.<br>7) Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual y atender los requerimientos realizados por el supervisor.<br>8) Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo). Toda información generada en desarrollo del contrato deberá ser entregada y organizada bajo los lineamientos establecidos en el procedimiento “Organización de Archivos” del Municipio de Villavicencio, tales como: organización, foliación, elaboración de hoja de control, rotulación de carpetas y cajas de inventario documental.<br>9) Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado (según aplique).<br>10) Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial o religiosa.<br>11) Cobrar los servicios o bienes suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato, para lo cual deberá radicar cuenta de cobro, con todos los soportes y evidencias documentales requeridos.<br>12) Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.<br>13) Dar cumplimiento a los planteamientos en materia del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo y normatividad ambiental y lo que exigiera la norma de acuerdo al tipo de actividad del proveedor.<br>14) El contratista deberá destinar al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad en un porcentaje del diez por ciento (10%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado.<br>15) En caso de tratarse de un proceso que incluya la compra de alimentos, el contratista deberá garantizar la compra mínima del treinta por ciento (30%) del valor total de los recursos a pequeños productores agropecuarios locales y/o productores de la agricultura campesina, familiar, o |

| | |
|---|---|
| | comunitarias locales y sus organizaciones. (Ley 204 y Decreto 248 de 2021) (SI APLICA).<br>16) Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente en la ejecución del contrato.<br>17) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.<br>18) Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución de este.<br>19) Reportar al supervisor, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que pueda afectar la ejecución del contrato<br>20) Cargar los documentos de cada cuenta de cobro en la plataforma SECOP II, de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Entidad y Colombia Compra Eficiente<br>**21)** Realizar las demás obligaciones de acuerdo con su competencia y que sean inherentes al objeto contractual<br><br>**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:**<br>Además de todo lo anteriormente señalado, para el cabal cumplimiento del objeto contractual el contratista deberá:<br><br>1) El contratista deberá garantizar que los profesionales capacitadores, panelistas y demás talento humano cumplan con los requisitos establecidos en las condiciones técnicas exigidas.<br><br>2) El contratista deberá proveer los elementos necesarios para la realización de las actividades estipuladas conforme a los establecido en las especificaciones técnicas.<br><br>3) El contratista deberá garantizar el buen estado de los alimentos, asegurando su adecuada manipulación conforme a las normas vigentes, y deberá adjuntar un acta de manipulación y un registro fotográfico que permita al supervisor verificar el cumplimiento de estas condiciones.<br><br>4) El contratista deberá comunicar al Municipio cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier otro tipo que pueda afectar la ejecución del contrato.<br><br>5) El contratista deberá recopilar, presentar material documental y fotográfico que evidencie de manera clara y verificable el desarrollo y cumplimiento de las actividades objeto del contrato.<br><br>6) El contratista deberá acatar las instrucciones que, en ejercicio de sus funciones, le imparta el supervisor del contrato para el adecuado desarrollo de las actividades contractuales. |

| | |
|---|---|
| | 7) El contratista deberá garantizar que, en caso de ser necesario el uso de envases desechables para la entrega de alimentos, estos sean ecológicos y respetuosos con el medio ambiente. Para cumplir con esta obligación, deberá adjuntar un acta de compromiso, en conformidad con la normativa ambiental vigente.<br><br>8) El contratista deberá responder por la vinculación del personal, por su propio nombre, cuenta y riesgo, sin que el Municipio adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por los actos que realice el mismo.<br><br>9) El contratista deberá mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. |

**Supervisión:**

**5.** La supervisión para el control de la ejecución del presente Convenio de Asociación será ejercida por la Doctora Albina Quezada Barrera, Directora de Calidad y Pertinencia de la SEM, identificada con la Cedula de Ciudadanía N°. 40.372.651, Celular 3138922579, E-mail aquezadabarrera@gmail.com.

Proyectó: MARIA EUGENIA TORRES RINCON
Abogada CPS – Oficina de Contratación.